REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2338/

LONGAVI.

1 B AGO, 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento № 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para pallar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere la Sra. María Espinoza Barra, Ana Parra Álvarez, Susana Sagredo Glausser y la Sra. Gisela Yáñez Suazo es de alimento, debido a la carencia económica que manifiesta el grupo familiar. Por lo tanto, atendiendo las necesidades de los solicitantes se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

APRUEBASE, la ayuda social la la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
MARIA ESPINOZA BARRA	4.613.270-K	POBL NUEVA ESPERANZA	APORTE ALIMENTO	EN	\$11.240
ANA PARRA ÁLVAREZ	8.985.217-K	POBL RICARDO LAGOS Nº 1	APORTE ALIMENTO	EN	\$11.240
SUSANA SAGREDO GLAUSSER	13.813.114-9	LA SEXTA S/N	APORTE ALIMENTO	EN	\$11.240
GISELA YÁÑEZ SUAZO	14.023.108-8	LOMAS DE LA TERCERA	APORTE ALIMENTO	EN	\$11.240

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese. Ano

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

A MONICI

M.sancho/ Distribución:

SECRETARIC

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo *pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL